

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES. COMPARATIVO TEMÁTICO 2022 (2023, 10A EDICIÓN)



Las "Voces constitucionales estatales. Comparativo Temático" son resultado del estudio anual "Voces constitucionales de México", el cual es un instrumento de apoyo para identificar, de forma rápida y precisa, el contenido del articulado de las constituciones, a través de palabras clave que identifican y enuncian el contenido general de cada disposición constitucional, tanto a nivel federal como de las 32 entidades federativas del país.

SECCIONES DE LAS VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES:

Es la clasificación, basada en la distribución de las "voces" por temas, los cuales se conforman por las distintas denominaciones de los Títulos y/o Capítulos (iguales o parecidos) en los que están divididas las constituciones de las entidades federativas.

Esta edición 2023, contiene información de las reformas aprobadas durante 2022, incluye 34 secciones temáticas más un fascículo adicional que abarca todos los temas, todo ello a través de cuadros comparativos. Los cuadros incluyen la identificación de las "voces" en cada uno de los artículos constitucionales de los Estados de la República Mexicana que las contemplan.

La sección **1. Principios fundamentales** incluye 12 entidades que integran voces relativas a este tema en su diseño constitucional, a saber: **Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Estado de México, Hidalgo, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Zacatecas.**

De este universo, se identificaron 4 Estados que incluyeron voces nuevas relativas a esta sección durante 2022, como a continuación se muestra:

SECCIÓN	ESTADOS CON VOCES NUEVAS	VOCES NUEVAS QUE SE INCLUYEN
PRINCIPIOS FUNDAMENTALES Principios generales del Derecho, que derivan de valores superiores, reconocidos en las normas constitucionales.	AGUASCALIENTES	Derechos Humanos/ Derecho Nacional e Internacional Toda forma de Discriminación/ Prohibición
	COAHUILA	Dignidad Humana Inviolabilidad Libertad e Igualdad de los seres humanos Principio de Inclusión Social Garantía de los Derechos Humanos Violaciones a los Derechos Humanos
	NUEVO LEÓN	Estado Libre y Soberano Derecho a la Vida Municipios Comunidades Naturales
	SONORA	Derecho a la Movilidad

ESTA EDICIÓN ESTÁ CONFORMADA POR 34 SECCIONES, UNA MÁS QUE LA EDICIÓN ANTERIOR:

- | | |
|---|---|
| 1. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES | 18. DEFENSORÍA |
| 2. SOBERANÍA Y/O FORMA DE GOBIERNO | 19. MUNICIPIOS |
| 3. SÍMBOLOS PATRIOS | 20. RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS |
| 4. DERECHOS HUMANOS Y/O GARANTÍAS INDIVIDUALES Y SOCIALES | 21. SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN |
| 5. DERECHOS INDÍGENAS | 22. ORGANISMOS AUTÓNOMOS |
| 6. TERRITORIO | 23. JUSTICIA ADMINISTRATIVA |
| 7. HABITANTES O POBLACIÓN | 24. JUSTICIA LABORAL (CENTROS DE CONCILIACIÓN LABORAL) |
| 8. MATERIA ELECTORAL | 25. COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS |
| 9. PODER PÚBLICO | 26. SEGURIDAD PÚBLICA |
| 10. RESIDENCIA DE LOS PODERES | 27. ORGANISMO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN |
| 11. DIVISIÓN DE PODERES | 28. EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN |
| 12. PODER LEGISLATIVO | 29. PATRIMONIO DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO |
| 13. PODER EJECUTIVO | 30. DESARROLLO HUMANO ECONÓMICO Y SOCIAL |
| 14. PODER JUDICIAL | 31. DISPOSICIONES Y/O PREVENCIÓNES GENERALES |
| 15. HACIENDA PÚBLICA | 32. REFORMA INVOLABILIDAD Y SUPREMACÍA DE LA CONSTITUCIÓN |
| 16. FISCALIZACIÓN DE RECURSOS | 33. CUESTIONES PARTICULARMENTE RELEVANTES DE LAS CONSTITUCIONES |
| 17. MINISTERIO PÚBLICO | 34. CASO ESPECÍFICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO |



SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, BIBLIOTECAS Y MUSEO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE POLÍTICA INTERIOR

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES
VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES
COMPARATIVO TEMÁTICO 2022
Décima edición

**COMISIÓN BICAMERAL DEL SISTEMA NACIONAL
DE BIBLIOTECAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**

Dip. Wendy González Urrutia, Presidenta
Dip. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía
Dip. Shirley Guadalupe Vázquez Romero
Sen. Gabriela Benavides Cobos
Sen. Manuel Añorve Baños

SECRETARÍA GENERAL

Lic. Graciela Báez Ricárdez
Secretaria General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Hugo Christian Rosas de León
Secretario

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE
INFORMACIÓN, BIBLIOTECAS Y MUSEO**

Lic. Carolina Alonso Peñafiel
Coordinadora

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN
Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS**

Mtra. Fabiola E. Rosales Salinas
Directora

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE POLÍTICA INTERIOR

Mtra. Claudia Gamboa Montejano
Subdirectora
Coautor / Responsable

Mayra Aseneth Hernández Álvarez
Auxiliar

Primera edición: agosto 2012 (SAPI-ISS-21-12)
Décima edición: mayo 2023 (SAPI-ASS-08.01-23)

Lic. Adriana Robledo Ortiz.
Diseño de Infografía.

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados, ni de la Cámara de Diputados.

Mapa de Objetivos del Desarrollo Sostenible

La presente publicación contribuye a abordar temáticas enmarcadas en los siguientes ODS: 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.



1. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES¹

Principales **voces** contenidas en los Títulos o Capítulos relativos a los “Principios Fundamentales” en los textos constitucionales de los Estados de: **Aguascalientes; Baja California Sur; Coahuila; Hidalgo; México; Nuevo León; Oaxaca; Quintana Roo; San Luis Potosí; Sinaloa; Sonora y Zacatecas.**

AGUASCALIENTES	BAJA CALIFORNIA SUR	COAHUILA
<p>CAPÍTULO PRIMERO DECLARACIONES</p> <p><i>AUTONOMÍA ESTATAL (ART. 1) DERECHOS HUMANOS/ DERECHO NACIONAL E INTERNACIONAL (ART. 2) TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN/ PROHIBICIÓN (ART. 2) PODER PÚBLICO/ FACULTADES EXPRESAS PRINCIPIOS (ART. 3) FAMILIA (ART. 4) FAMILIA/ NIÑEZ (ART. 4) DERECHO DE LA NIÑEZ (ART. 4) IGUALDAD DE GÉNERO (ART. 4)</i></p>	<p>TÍTULO PRIMERO PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES</p> <p><i>ESTADO LIBRE Y SOBERANO (ART. 1) DERECHOS HUMANOS/ TRATADOS INTERNACIONALES (ART. 1) LEY SUPREMA (ART. 2) FACULTADES AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS (ART. 3) IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (ART. 4) FINALIDAD DEL ESTADO (ART. 5) ESTADO/ DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (ART. 6)</i></p>	<p>TÍTULO PRIMERO DEL ESTADO Y SUS HABITANTES CAPITULO II DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS. SECCIÓN PRIMERA PRINCIPIOS FUNDAMENTALES</p> <p><i>DIGNIDAD HUMANA/ INVIOLABILIDAD (ART. 7.A) GENOMA HUMANO (ART. 7.B) DERECHO A LA PERSONALIDAD (ART. 7.C) LIBERTAD E IGUALDAD DE LOS SERES HUMANOS (7.D) PRINCIPIO DE INCLUSIÓN SOCIAL (ART. 7.E) DERECHOS HUMANOS (ART. F) PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD (7. G)</i></p>

¹ Este documento, forma parte de la serie denominada: CUADROS COMPARATIVOS TEMÁTICOS DE LAS "VOCES" DE LAS CONSTITUCIONES ESTATALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO (Actualización 2022), la cual puede ser consultada en su totalidad, en la siguiente dirección en Internet: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi.htm>

<p>CULTURA FÍSICA Y DEPORTE/ DERECHO (ART. 4) DERECHO AL ACCESO A LA CULTURA (ART. 4) DERECHO A LA PROTECCION DE LA SALUD (ART. 4) DERECHO A VIVIENDA (ART. 4) DERECHO A LA MOVILIDAD (ART. 4) PROPIEDAD PRIVADA (ART. 5) EDUCACIÓN/ PRINCIPIOS, TIPOS, FINES, FOMENTO Y PRIORIDADES (ART. 6) DERECHO DE ACCESO LIBRE A INTERNET (ART. 6) DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO (ART. 7) RECURSOS NATURALES (ART. 7) DESARROLLO RURAL INTEGRAL SOSTENIBLE (ART. 7) PLANEACIÓN DEL DESARROLLO (ART. 7 A) MEJORA REGULATORIA (ART. 7 A) ORGANIZACIONES CIVILES/ PARTICIPACIÓN (ART. 7 A)</p>	<p>DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE INTEGRAL (ART. 6) PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA (ART. 6)</p>	<p>LIMITE DE LOS DERECHOS (ART. 7.H.) SUSPENSIÓN O RESTRICCIÓN DE DERECHOS (ART. 7. I) PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS (ART. 7.J.) INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS (7.K.) DERECHOS HUMANOS/ EXTRATERITORIALIDAD (ART. 7. L.) DERECHOS PLENAMENTE JUSTICIABLES Y EXIGIBLES (ART. 7. M.) GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS (ART. 7.N) DERECHOS LIBERTADES Y GARANTÍAS (ART. 7. Ñ) LIBERTAD/ INTERVENCIÓN DEL ESTADO (ART. 7. O.) GARANTÍAS REFORZAS DE LOS DERECHOS HUMANOS (ART. 7. P.) CLAÚSULAS DE INTANGIBILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS (ART. 7. P) DERECHOS/ CLAÚSULA DE IGUAL PROTECCIÓN (ART. 7. Q.) PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD (7. Q.) SUSPENSIÓN O RESTRICCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS/ CARACTERÍSTICAS DE LAS NORMAS QUE LO REGULAN (ART. 7. R.) MOTIVACIÓN DE IDONEIDAD DE LA RESTRICCIÓN DE LOS DERECHOS (ART. 7. S) MOTIVACIÓN DEL FIN LEGÍTIMO DE LA RESTRICCIÓN DE LOS DERECHOS (ART. 7. S) CONTROL DIFUSO LOCAL (ART. 7. T) PRECEDENTE DE INTERPRETACIÓN VINCULANTE DE LAS NORMAS</p>
--	--	--

		<p><i>PROTECTORAS DE DERECHOS HUMANOS/ INTERPRETACIÓN DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES (ART. 7. U)</i></p> <p><i>PRECEDENTE EXTRANJERO O COMPARADO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS/ UTILIZACIÓN DE LOS JUECES (ART. 7. U)</i></p> <p><i>INTERPRETACIÓN DE NORMAS (ART. 7. V.)</i></p> <p><i>VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS (ART. 7. W.)</i></p> <p><i>AMICUS CURIAE/ GARANTIZAR EN EL DEBIDO PROCESO (ART. 7. X)</i></p> <p><i>TRIBUNAL CONSTITUCIONAL LOCAL (ART. 7. Y)</i></p> <p><i>MÁXIMA PUBLICIDAD (ART. 7. Y)</i></p>
--	--	--

HIDALGO	MEXICO	NUEVO LEON
<p>TÍTULO PRIMERO ESTRUCTURA POLÍTICA FUNDAMENTAL CAPÍTULO ÚNICO</p> <p><i>ESTADO (ART. 1)</i> <i>LEY SUPREMA/ ORDEN JURÍDICO DEL ESTADO TRATADOS INTERNACIONALES (ART. 2)</i> <i>AUTORIDADES, SERVIDORES PÚBLICOS/ FACULTADES EXPRESAS (ART. 3)</i></p>	<p>TÍTULO PRIMERO DEL ESTADO DE MÉXICO COMO ENTIDAD POLÍTICA</p> <p><i>ESTADO/ LIBRE Y SOBERANO (ART. 1)</i> <i>ESTADO/ INTEGRACIÓN (ART. 2)</i> <i>ESTADO/ FORMA DE GOBIERNO (ART. 3)</i> <i>PODERES DEL ESTADO (ART. 4)</i></p>	<p>TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES</p> <p><i>ESTADO LIBRE Y SOBERANO (ART. 1)</i> <i>DERECHO A LA VIDA (ART. 1)</i> <i>MUNICIPIOS COMUNIDADES NATURALES (ART. 1)</i></p>

OAXACA	QUINTANA ROO	SAN LUIS POTOSÍ
<p>TÍTULO PRIMERO PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS</p> <p><i>ESTADO/ INTEGRACION (ART. 1)</i> <i>DERECHOS HUMANOS/ PROTECCION (ART. 1)</i> <i>DERECHOS HUMANOS/ INTERPRETACION (ART. 1)</i> <i>JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (ART. 1)</i> <i>IGUALDAD ANTE LA LEY (ART. 2)</i> <i>FACULTADES EXPRESAS (ART. 2)</i> <i>PATRIMONIO DEL ESTADO (ART. 20)</i> <i>RECURSOS NATURALES (ART. 20)</i> <i>PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (ART. 20)</i> <i>DESARROLLO ECONOMICO (ART 20)</i> <i>PARTICIPACIÓN DEL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO (ART. 20)</i> <i>CONCESIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y EXPLOTACIÓN DE BIENES (ART. 20)</i> <i>SISTEMA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL (ART. 20)</i> <i>PLAN Y PROGRAMAS DE DESARROLLO (ART. 20)</i> <i>MINISTERIO PÚBLICO/ COMPETENCIAS (ART. 21)</i> <i>AUTORIDAD ADMINISTRATIVA/ COMPETENCIA (ART. 21)</i> <i>SEGURIDAD PÚBLICA/ FUNCIÓN (ART. 21)</i> <i>SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (ART. 21)</i></p>	<p>TÍTULO PRIMERO CAPÍTULO ÚNICO PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES</p> <p><i>LIBERTAD Y SOBERANÍA (ART. 1)</i> <i>PACTO FEDERAL/ INTEGRANTE (ART. 2)</i> <i>SOBERANÍA/ FACULTADES EXPRESAS (ART. 3)</i> <i>SOBERANÍA (ART. 4)</i> <i>FORMA DE GOBIERNO (ART. 5)</i> <i>ESTADO DEMOCRÁTICO (ART. 6)</i> <i>SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL (ART. 7)</i> <i>IGUALDAD (ART. 8)</i> <i>PARTICIPACIÓN CIUDADANA (ART. 9)</i> <i>PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA (ART. 9)</i> <i>DESARROLLO ECONÓMICO (ART. 10)</i> <i>FINANZAS PÚBLICAS (ART. 10)</i> <i>MEJORA REGULATORIA (ART. 10)</i> <i>SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL (ART. 11)</i></p>	<p>TÍTULO SEGUNDO DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES CAPÍTULO ÚNICO</p> <p><i>CONSTITUCIÓN/ SUPREMACÍA (ART. 6)</i></p>

SINALOA	SONORA	ZACATECAS
<p>TÍTULO I DISPOSICIONES PRELIMINARES</p> <p><i>ESTADO DEMOCRÁTICO (ART. 1)</i> <i>SOBERANÍA (ART. 2)</i> <i>LIBERTAD Y SOBERANÍA (ART 3)</i> <i>RÉGIMEN INTERIOR (ART. 3)</i> <i>TERRITORIO (ART. 4)</i></p>	<p>TÍTULO PRELIMINAR</p> <p><i>DERECHOS HUMANOS (ART. 1)</i> <i>GARANTÍAS OTORGADAS (ART. 1)</i> <i>DERECHO A LA VIDA (ART. 1)</i> <i>PUEBLOS INDÍGENAS (ART. 1)</i> <i>PUEBLOS INDÍGENAS/ LIBRE DETERMINACIÓN Y AUTONOMÍA (ART. 1)</i> <i>PUEBLOS INDÍGENAS/ LIBRE DETERMINACIÓN (ART. 1)</i> <i>DISCRIMINACIÓN/ PROHIBICIÓN (ART. 1)</i> <i>DERECHOS DE LA INFANCIA (ART. 1)</i> <i>DERECHO A LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE (ART. 1)</i> <i>DERECHO A LA CONECTIVIDAD DE REDES DIGITALES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (ART. 1)</i> <i>DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO (ART. 1)</i> <i>DERECHO AL AGUA (ART. 1)</i> <i>DERECHO A LA MOVILIDAD (ART. 1)</i> <i>AUTORIDADES/ FACULTADES EXPLÍCITAS (ART. 2)</i> <i>INFORMACIÓN PÚBLICA (ART. 2)</i> <i>INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (ART. 2)</i></p>	<p>TÍTULO I DE LOS PRINCIPIOS POLÍTICOS FUNDAMENTALES CAPÍTULO PRIMERO DE LA NATURALEZA Y ATRIBUTOS DEL ESTADO</p> <p><i>PACTO FEDERAL, ORDEN JURÍDICO (ART. 1)</i> <i>LIBERTAD Y SOBERANÍA (ART. 2)</i> <i>CONSTITUCIÓN/ SUPREMACÍA (ART.2)</i> <i>ORDEN JURÍDICO (ART. 3)</i> <i>SÍMBOLOS PATRIOS (ART. 4)</i> <i>SÍMBOLOS DISTINTIVOS DEL ESTADO (ART. 5)</i></p>

	<i>INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES/ DESIGNACIÓN COMISIONADOS (ART. 2)</i>	
--	--	--

